

Decreto Nº 1892, que autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender un solar de su propiedad.

(G. O. Nº 9404, del 17 de julio de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1892

VISTA la Certificación Nº 69 expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional, en relación con lo resuelto por dicho Organismo en la Sesión Ordinaria celebrada en fecha 19 de septiembre de 1975;

En virtud de lo que dispone el artículo 3 de la Ley Nº 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender en favor de la señora Minerva Rosado, la cantidad de 73 25 tareas de terreno, que posee en arrendamiento en el poblado de Guerra, Distrito Nacional, propiedad del Cabildo, cuyas referencias catastrales son las siguientes: Parcela Nº 92 (parte), 1Ha-74a ca-27.88 tareas; Parcela Nº 93, 0Ha-15a-30ca-2.44 tareas; Parcela Nº 95 (parte 2Ha-58a-44 ca-42.93 tareas. El precio por tarea de dicha porción de terreno, según tasación de la Dirección General de Catastro Nacional, es de RD\$30.00, ascendiendo el valor total de la misma a RD\$2.-197.50, de cuya suma la mencionada señora deberá pagar a la firma del contrato correspondiente el 25% que asciende a RD\$

549.38, y la suma restante en seis (6) mensualidades consecutivas de RD\$274.68.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 1893, que nombra al señor Anselmo Paulino Alvarez, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en París, Francia.

(G. O. Nº 9404, del 17 de Julio de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1893

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El Señor Anselmo Paulino Alvarez, queda nombrado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en París, Francia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince días del mes de abril del año mil novecientos setenta y seis, años 132º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER